

VISTA la Ley N° 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor E. Dankmeyer, Comandante del cañonero "Van Epeijk"; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor E. Dankmeyer, Comandante del cañonero "Van Speijk" la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6690 que integra la Comisión Hípica Nacional.— G. O. N° 7150, del 22 de Julio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6330.

VISTA la Ley que instituye la Dirección General de Deportes, N° 463, del 23 de Diciembre de 1943 modificada por la Ley N° 736, del 8 de Diciembre de 1944;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir de la publicación del presente Decreto, la Comisión Hípica Nacional estará integrada del siguiente modo: Ingeniero Frank Hatton, Presidente; Salvador Colombino Henríquez, Tesorero; y Doctor Carlos Federico Pérez, Secretario.

Art. 2.— Quedan derogadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.